

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 10751** *Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico correspondientes al ejercicio 2014, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de septiembre de 2015.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

**CUENTAS ANUALES DEL
FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO
AÑO 2014**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO
EJERCICIO 2014**

**FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Saldos en Euros

ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2014	31/12/2013 (*)	PASIVO	Notas Memoria	31/12/2014	31/12/2013 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		62.442.296.687,25	39.069.582.840,81	A) PATRIMONIO NETO		64.986.563.256,99	41.140.184.859,80
II. Inversiones financieras a largo plazo		62.442.296.687,25	39.069.582.840,81	I. Patrimonio aportado		62.800.000.000,00	39.800.000.000,00
2. Créditos y valores representativos de deuda		62.442.296.687,25	39.069.582.840,81	II. Patrimonio generado		2.186.563.256,99	1.340.184.859,80
2.1. Créditos ordinarios	4	62.442.296.687,25	39.069.582.840,81	1. Resultados de ejercicios anteriores		583.780.587,91	80.625.635,51
				2. Resultados del ejercicio	5	1.602.782.669,08	1.259.559.224,29
B) ACTIVO CORRIENTE		2.547.510.316,06	2.080.530.386,55	C) PASIVO CORRIENTE		3.243.746,32	9.928.367,56
III. Inversiones Financieras a corto plazo		807.052.758,76	593.703.876,23	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.243.746,32	9.928.367,56
2. Créditos y valores representativos de deuda		807.052.758,76	593.703.876,23	1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad	5	3.242.500,00	9.928.334,57
2.6. Intereses devengados		807.052.758,76	593.703.876,23	1.2. Costes ICO		3.242.500,00	9.928.334,57
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.740.457.557,30	1.486.826.510,32	2. Otras cuentas a pagar		1.246,32	32,99
2. Tesorería	4	1.740.457.557,30	1.486.826.510,32	2.2. Partidas pendientes de aplicación		1.246,32	32,99
TOTAL ACTIVO		64.989.807.003,31	41.150.113.227,36	TOTAL PASIVO		64.989.807.003,31	41.150.113.227,36

(*) Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Euros

	Notas Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
1. Transferencias y subvenciones recibidas		-	-
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.606.031.194,96	1.279.367.993,29
2.1. Intereses de créditos	4	1.606.031.194,96	1.276.123.602,35
2.1. Intereses de mora		-	3.244.390,94
3. Excesos de provisiones		41,09	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)		1.606.031.236,05	1.279.367.993,29
5. Otros gastos de gestión ordinaria		(3.248.566,97)	(19.808.769,00)
5.1. Gastos de compensación costes ICO	5	(3.242.500,00)	(19.808.769,00)
5.4. Exceso intereses y demoras ctos. ordinarios		(6.066,97)	-
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)		(3.248.566,97)	(19.808.769,00)
I. Resultado (ahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		1.602.782.669,08	1.259.559.224,29
6. Otras partidas no ordinarias		-	-
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)		1.602.782.669,08	1.259.559.224,29
IV. Resultado (ahorro) neto del ejercicio (II+III)		1.602.782.669,08	1.259.559.224,29

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En euros

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	TOTAL
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013		16.800.000.000,00	80.625.635,51	16.880.625.635,51
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013		23.000.000.000,00	1.259.559.224,29	24.259.559.224,29
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	1.259.559.224,29	1.259.559.224,29
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	23.000.000.000,00	-	23.000.000.000,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013	5	39.800.000.000,00	1.340.184.859,80	41.140.184.859,80
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014		39.800.000.000,00	1.340.184.859,80	41.140.184.859,80
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014		23.000.000.000,00	846.378.397,19	23.846.378.397,19
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	1.602.782.669,08	1.602.782.669,08
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	23.000.000.000,00	-	23.000.000.000,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	(756.404.271,89)	(756.404.271,89)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014	5	62.800.000.000,00	2.186.563.256,99	64.986.563.256,99

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas en Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
I. Resultado Económico Patrimonial		1.602.782.669,08	1.259.559.224,29
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
IV. Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		1.602.782.669,08	1.259.559.224,29

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Euros

	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) COBROS			
		1.392.682.312,43	767.426.902,60
2. Intereses y dividendos cobrados		1.392.682.312,43	767.426.902,60
B) PAGOS			
5. Otros gastos de gestión - COSTES ICO		(9.934.360,45)	(11.017.584,46)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)		1.382.747.951,98	756.409.318,14
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) COBROS			
		14.938.615,70	28.261.927,73
- Amortización anticipada de Créditos concedidos Comunidades autónomas		14.938.615,70	28.261.927,73
D) PAGOS			
- Créditos concedidos Comunidades autónomas	4	(23.387.652.462,14)	(22.455.420.656,17)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	4	(23.372.713.846,44)	(22.427.158.728,44)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	23.000.000.000,00	23.000.000.000,00
		23.000.000.000,00	23.000.000.000,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo.		(756.404.271,89)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F)		22.243.595.728,11	23.000.000.000,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
		1.213,33	32,99
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I)		1.213,33	32,99
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACT. LIQUIDOS EQUIV AL EFECTIVO (I+II+III+IV)			
		253.631.046,98	1.329.250.622,69
EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		1.486.826.510,32	157.575.887,63
EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		1.740.457.557,30	1.486.826.510,32

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014.

MEMORIA

ÍNDICE de la MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- 6.- COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 12.- INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE

ANEXOS

ANEXO I *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2014*

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) se creó mediante el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE. El FLA se crea como un mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permita atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

El objeto del FLA es la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permita atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas.

Se entenderá como necesidades financieras, a los efectos de este Real Decreto Ley, los vencimientos de la deuda pública de las Comunidades Autónomas en los términos previstos en el artículo 4.2 del Real Decreto Ley 21/2012, así como las cantidades adicionales necesarias para financiar el endeudamiento.

Con cargo a los recursos del Fondo se realizarán operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas que permitan atender sus necesidades financieras.

La adhesión a este mecanismo exigirá la previa aceptación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la solicitud formulada por la Comunidad Autónoma, la cual se otorgará atendiendo a la situación financiera de la misma.

Aceptada la mencionada solicitud, la Comunidad Autónoma adoptará un acuerdo de su Consejo de Gobierno u órgano competente, en el que conste su voluntad de adhesión al mecanismo y el compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 21/2012 y en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.

La solicitud de adhesión a este mecanismo deberá presentarse por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes de la fecha establecida por ley, salvo que por acuerdo de la Comisión Delegada del gobierno para Asuntos Económicos se decida prorrogar este plazo.

En los artículos 4 y 5 del capítulo II del Real Decreto Ley 21/2012 se establecen las condiciones financieras y fiscales que las Comunidades Autónomas deberán cumplir en caso de adhesión a este mecanismo de financiación.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará un seguimiento de los planes de ajuste. A su vez, el órgano de Control Interno de la Comunidad Autónoma velará por la adecuada aplicación del plan de ajuste.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas y previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión del propio Fondo, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público. Podrán atenderse con cargo a las dotaciones del Fondo los gastos que ocasione su gestión.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del FLA corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La Gestión del FLA corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo a suscribir con las Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Igualmente, prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al FLA, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Fondo.

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.
- V. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2014 adjuntas, han sido formuladas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (ver apartado “a” anterior), de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto del Fondo, que se ha producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2014, las cifras referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

De cara a mejorar la comprensión de estas cuentas anuales con sus cifras comparativas, si bien se han respetado las cifras formuladas del Fondo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, se han reclasificado algunos importes y notas del ejercicio anterior, conforme a la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo.

*i. **Cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2014, no se han realizado cambios en las estimaciones contables realizadas, con respecto a las utilizadas en el ejercicio anterior.

*ii. **Cambios de criterios contables y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2014, no se han puesto de manifiesto ni cambios de criterios contables ni corrección de errores con respecto al ejercicio anterior.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por parte de la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada:** Conforme a lo indicado en el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico creado por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, se transfiere al nuevo Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, sucediéndole el Fondo en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar en unidad de acto el 1 de enero de 2015.

En base a lo anterior, se procederá a la extinción del Fondo de Liquidez Autonómico mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Considerando que todos los elementos patrimoniales del Fondo, seguirán siendo asumidos por el Estado, y que su continuidad en las operaciones no se verá afectada, se considera que las normas de valoración aplicadas en las cuentas anuales, son adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones y de la situación patrimonial del Fondo, dado que no se pretende realizar el activo en el marco del proceso de extinción del Fondo de Liquidez Autonómico, articulado en el Real Decreto- Ley 17/2014 de 26 de diciembre mencionado.

- **Principio del Devengo:** La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- **Principio de Uniformidad.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo

y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

- **Principio de Prudencia:** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- **Principio de no compensación:** En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- **Principio de Importancia Relativa:** Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

a) **Instrumentos Financieros – Activos financieros**

Clasificación

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías.

Créditos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Valoración Inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y

partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración posterior

Los activos financieros, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAP-

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Baja de balance

El fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

b) Instrumentos Financieros – Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

Valoración Inicial

los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable

que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja Pasivo financiero

El fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo a las Comunidades Autónomas, conforme a lo estipulado en el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad financiera se consideran como de gestión Ordinaria. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de “Resultado de la gestión ordinaria” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor del Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) de 26 de julio de 2014, se instruye al ICO a cobrar una Comisión de Gestión lineal de 5 millones de euros anuales por la gestión del FFPP y del FLA, repartiendo dicho importe entre cada Fondo en

función de su saldo vivo a final de ejercicio. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha Comisión de Gestión ICO en el mes de enero del año siguiente. Este nuevo sistema se establece para el ejercicio 2014 y siguientes en lugar del anterior sistema por el que se aplicaba el 0,075% anual sobre el total dispuesto para el ejercicio.

Así pues, el importe aprobado por la CDGAE ascendió a 3.242.500 euros para 2014 (19.808.769 euros en 2013) y figura registrado en el epígrafe “Otros gastos de gestión ordinaria – gastos de compensación costes ICO”, de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo”.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la memoria.

Las cuentas anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta del resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el fondo: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del balance. El Saldo total del Balance de cierre del Fondo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 64.989.807.003,31 euros y 41.150.113.227,36 euros, respectivamente.

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTAL	TOTAL
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES		
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Créditos y Partidas a cobrar	62.442.296.687,25	39.069.582.840,81	807.052.758,76	593.703.876,23	63.249.349.446,01	39.663.286.717,04
TOTAL	62.442.296.687,25	39.069.582.840,81	807.052.758,76	593.703.876,23	63.249.349.446,01	39.663.286.717,04

Según la norma de reconocimiento y valoración nº 2 “Activos financieros”, de la normativa contable que le resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de “Activos Financieros a Largo Plazo”, el Fondo tiene registrados todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas desde su creación, enmarcados en el RDL 21/2012 de 13 de julio de 2012, así como los correspondientes intereses devengados pendientes de cobro, por dichos préstamos que figuran registrados como “Inversiones Financieras a Corto Plazo”.

Préstamos concedidos

Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo presenta el saldo vivo de los préstamos otorgados a cada Comunidad Autónoma, conforme a las necesidades de Financiación solicitadas por cada una de las Comunidades Autónomas que se han adherido al mecanismo de financiación instrumentado a través del Fondo mediante el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

Durante el ejercicio 2014, el Fondo ha formalizado una nueva operación de préstamo con cada una de las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico en virtud de los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fechas 13 de febrero, 12 de junio, 31 de julio y 11 de diciembre de 2014, que determinaron las condiciones para la concertación de dichos préstamos y sus condiciones y autorizaron su suscripción.

Anteriormente, la Comisión Delegada de 16 de enero de 2014 estableció la distribución de la financiación del Fondo para las Comunidades Autónomas adheridas al mecanismo, por un importe máximo de 23.000.000.000 euros, incrementado por Acuerdo de Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 11 de diciembre hasta un importe máximo adicional de 241,31 millones de euros que viene del remanente por devoluciones de facturas y por importes estimados inferiores a los realmente aplicados del FLA 2012 y FLA 2013.

El desglose del saldo vivo de los préstamos concedidos por el Fondo a cada Comunidad Autónoma es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2014		2013	
	Capital Pendiente	Intereses devengados	Capital Pendiente	Intereses devengados
Comunidad Autónoma de Canarias	2.489.874.183,03	23.687.537,01	1.580.842.850,89	18.867.833,09
Comunidad Autónoma de Cantabria	727.606.783,57	9.093.106,11	373.214.473,69	3.312.635,76
Comunidad Autónoma de la región de Murcia	2.494.203.769,97	28.259.271,71	1.381.403.996,09	19.641.802,03
Comunidad Autónoma de las Illes Balears	2.470.844.769,28	36.423.831,46	1.522.498.302,71	17.487.395,57
Comunidad Autónoma de Cataluña	25.392.438.766,43	385.650.951,14	17.480.362.762,33	322.341.812,31
Comunidad Valenciana	13.005.985.355,93	145.041.159,57	6.949.259.050,17	90.417.974,55
Comunidad Autónoma de Andalucía	11.434.320.074,26	141.517.488,81	7.337.684.798,06	94.549.071,51
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	3.486.250.206,56	35.386.890,56	1.817.814.680,10	23.216.908,62
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	782.830.730,63	1.983.868,02	626.501.926,77	3.868.442,79
Comunidad Autónoma de Extremadura	157.942.047,59	8.654,36	-	-
TOTAL	62.442.296.687,25	807.052.758,76	39.069.582.840,81	593.703.876,23

Los préstamos concedidos en 2014 tienen una vigencia de 10 años desde la firma de los mismos, en los que se incluyen un periodo de carencia de 2 años de principal. El interés establecido en los contratos suscritos en 2014, es el Coste de Financiación del Tesoro en el Mercado Secundario a plazo equivalente del mes en el que se realicen las disposiciones + 10 puntos básicos. Por Acuerdo de la CDGAE de 31 de julio de 2014 los préstamos formalizados con las Comunidades Autónomas en 2012, ampliaron su plazo de amortización hasta los 11 años, incluidos 3 de carencia. Por este mismo Acuerdo de la CDGAE de fecha 31 de julio de 2014, el interés establecido para todos los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas es del 1% a partir del 1 de octubre de 2014. El devengo de estos intereses se encuentra registrado en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria - intereses de créditos" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

A la fecha de estas cuentas anuales, no se encuentran activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

Correcciones de valor

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas), ni indicios que lleven a pensar que el Fondo no percibirá los flujos esperados de los préstamos.

Intereses devengados

También se incluyen en el activo los intereses devengados pendientes de cobro de los créditos ordinarios, cuyo importe asciende a 807.052.758,76 euros y 593.703.876,23 euros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, calculados todos ellos, usando el tipo de interés efectivo aplicable a cada operación. Los intereses se liquidarán anualmente y serán abonados junto a la amortización de capital (una vez se termine el período de carencia establecido) en las fechas

establecidas. Durante el período de carencia únicamente se abonarán intereses en las fechas establecidas en cada uno de los contratos firmados.

Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial - Activo

En cuanto a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, procedentes de las distintas categorías de activo, estos corresponden a los ingresos originados por el devengo de intereses de las operaciones de préstamo del Fondo, cuyo importe total al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascendió a 1.606.031.194,96 euros y 1.276.123.602,35 euros, respectivamente y figuran registrados en el epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria – Intereses de Créditos” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Adjunta.

Adicionalmente únicamente en el ejercicio 2013 se devengaron ingresos adicionales derivados de retrasos en el abono de intereses, (calculados en base EONIA + el diferencial de la operación + 2% de penalización), por un importe total de 3.244.390,94 euros y figuran registrados en el epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria – Intereses de mora” de la Cuenta del resultado Económico Patrimonial adjunta.

Información sobre riesgos

Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2014 y 2013, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el balance se incluye la tesorería del fondo, la cual se gestiona mediante seis cuentas, tres cuentas abiertas en el Banco de España y otras tres cuentas abiertas en el ICO cuyo desglose a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se presentan a continuación y figuran registradas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del Balance adjunto.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Cuentas corrientes	2014	2013
FLA 2012 - Cta. Bco. España 0601	829.064.190,45	817.472.488,51
FLA 2012 - Cta. Cte. ICO 2045	-	-
FLA 2013 - Cta. Bco. España 0635	553.688.807,79	669.200.405,76
FLA 2013 - Cta. Cte. ICO 9797	-	153.616,05
FLA 2014 - Cta. Bco. España 0641	357.681.251,40	-
FLA 2014 - Cta. Cte. ICO 8186	23.307,66	-
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.740.457.557,30	1.486.826.510,32

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante el ejercicio 2014.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, conformando posición con los fondos del Tesoro Público, y desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores. Las cuentas abiertas en el ICO, son en cambio unas cuentas operativas, a ellas se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO. Ninguna de estas cuentas está remunerada. En el año 2014, el saldo medio conjunto de las tres cuentas que están integradas en la posición del Tesoro, ascendió a 1.898.502.836,61 euros

Por otra parte, estas cuentas se encuentran integradas en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

A fin de gestionar de una manera eficiente estos fondos, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, invierte el total de su liquidez a través de un conjunto de herramientas.

Hasta el mes de junio de 2014, las inversiones fueron a través de "repos". Es decir mediante operaciones de compraventas dobles o simultáneas establecidas con las entidades que acuden a las subastas que se convocan al efecto mediante la Resolución correspondiente. La Resolución genérica que ampara este tipo de subastas es de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 12 de Diciembre de 2013. Con fecha 23 de mayo de 2014, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dictó otra Resolución por la que se establecen las condiciones generales que se aplican a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España ("depos"). A partir de junio de ese año, este instrumento se convierte en el segundo por orden de importancia para colocar la liquidez del Estado. Cada día el Tesoro deposita en las entidades que resultan adjudicatarias, tras la oportuna subasta, convocada asimismo por Resolución, la cantidad que corresponda a cada una y, a primera hora de la mañana siguiente, las entidades transfieren al Tesoro esa misma cantidad para que se pueda realizar el ciclo de pagos por parte del Tesoro y así cada día hasta culminar el plazo temporal que la Resolución de convocatoria establece.

Los plazos a los que se pactan las operaciones van desde un día hasta 1 mes y se establecen en las correspondientes Resoluciones que se dictan para cada una de las subastas. Las condiciones de dichos instrumentos y su combinación permiten que los recursos del Fondo de Liquidez Autonómico estén disponibles diariamente para su aplicación al mismo tiempo que se rentabilizan.

La imputación de los rendimientos generados en las operaciones indicadas no se realiza a favor del Fondo de Liquidez Autonómico, sino que se imputan directamente al presupuesto de ingresos del Estado. Los responsables del Fondo de Liquidez Autonómico no disponen de la información para determinar la rentabilidad obtenida en el ejercicio 2014 por los recursos cedidos diariamente por el Fondo de Liquidez Autonómico al Tesoro.

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Patrimonio Neto

El patrimonio neto del Fondo a 31 de diciembre de 2014, comprende los recursos propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado. Su desglose es el siguiente:

PATRIMONIO APORTADO	2014	2013
Dotaciones procedentes de los PGE – 2012 (*)	16.800.000.000,00	16.800.000.000,00
Dotaciones procedentes de los PGE – 2013	23.000.000.000,00	23.000.000.000,00
Dotaciones procedentes de los PGE – 2014	23.000.000.000,00	-
TOTAL	62.800.000.000,00	39.800.000.000,00

(*) El importe total aprobado en el RDL 21/2012, de 13 de Julio, indica que la Dotación con cargo a los presupuestos del Estado sería de 18.000 millones de euros, no obstante conforme a la adhesión de las entidades a este mecanismo, únicamente fueron necesarios los 16.800 millones de euros que figuran en su patrimonio.

- B) El Patrimonio generado, para el ejercicio 2014, se compone principalmente del resultado obtenido en el ejercicio 2014 y de los Resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

PATRIMONIO GENERADO	2014	2013
Resultados de ejercicios anteriores	583.780.587,91	80.625.635,51
Resultado del ejercicio	1.602.782.669,08	1.259.559.224,29
TOTAL	2.186.563.256,99	1.340.184.859,80

Con fecha 21 de febrero de 2014, en virtud del artículo 10.3 del Real Decreto-ley 21/2012 por el que se crea el Fondo de Liquidez Autonómico, se procedió al traspaso al Tesoro Público de los rendimientos netos derivados del Fondo de Liquidez Autonómico 2012 que ascendieron a 756.404.271,89 euros. Dichos rendimientos corresponden al total de los intereses abonados por las Comunidades Autónomas en concepto de primera liquidación de la cuota del Fondo de Liquidez Autonómico 2012 por un importe de 767.421.856,35 euros, menos la comisión cargada por el Instituto de Crédito Oficial, que el pasado 31 de diciembre de 2013 ascendió a 11.017.584,46 euros. El resultado de este traspaso es la minoración de la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, quedando a 31 de diciembre de 2014 un saldo de 583.780.587,91 euros.

5.2 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

Gastos de gestión Ordinaria

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendió a 3.248.566,97 euros y 19.808.769,00 euros respectivamente, de los cuales 3.242.500,00 euros y 19.808.769,00 euros respectivamente corresponden a los servicios prestados por el agente financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y figuran en el epígrafe “Otros gastos de gestión ordinaria – Gastos compensación costes ICO” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, adjunta; y 6.066,97 euros y 0 euros respectivamente corresponden a correcciones por exceso de intereses devengados.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, relacionados con los gastos de compensación costes ICO, se encontraban pendientes de pago 3.242.500,00 euros y 9.928.334,57 euros, respectivamente, y figuran registrado en el epígrafe “Acreedores otras cuentas por pagar – Costes ICO” del Balance adjunto (Véase nota 5).

A efectos de su valoración el saldo de esta cuenta, se clasifica dentro de la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado – Corto Plazo”.

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2014 y 2013, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante ambos ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones ni ha soportado otros gastos u obtenido otros ingresos a lo largo de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la liquidación del presupuesto de explotación y capital del año 2014, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del ejercicio 2014, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2014 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del ejercicio 2014, señalar que, las principales desviaciones entre ambos estados, se deben a los cambios normativos aprobados por CDGAE, que se han producido a lo largo del ejercicio.

Así mismo, el plan de cuentas aplicable al FLA, en función de su naturaleza de fondo carente de personalidad jurídica, establece que en el caso de fondos cuya actividad principal tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad se recogerán en la partida de "otros ingresos de gestión ordinaria", lo que explica las desviaciones en la liquidación del presupuesto de capital de las partidas de "intereses cobrados".

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de explotación y capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida de otros gastos de gestión ordinaria del presupuesto de explotación se observa una desviación positiva, menores gastos respecto de la previsión inicial, de 33.667 miles de euros, equivalentes al 91,20% de lo presupuestado. Esta desviación se debe al cambio de criterio para el cálculo de la comisión ICO. En el presupuesto de capital esta desviación es del 52,98% debido a que durante el ejercicio se produjo el pago de las comisiones ICO de ejercicios anteriores.
- En la partida de otros ingresos de gestión ordinaria del presupuesto de explotación se observa una desviación negativa, menores ingresos respecto de la previsión inicial, de 1.198.747 miles de euros, equivalentes al 42,74% de lo presupuestado. Esta desviación se debe al cambio de tipo de interés aplicado desde el 01/10/14 por Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. Esta desviación no es tan marcada en la partida Intereses y dividendos cobrados del presupuesto de capital, debido al efecto de flujo de

tesorería real de cobro de los ingresos presupuestados ya que dicho presupuesto no distingue el devengo del flujo real de caja.

- En la partida Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo, se observa una desviación positiva, menores pagos respecto a la previsión inicial, de 715.427 miles de euros.

En cuanto al Balance de situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En el epígrafe Activo Corriente se observa un incremento de la totalidad del saldo de 591.281 miles de euros, correspondientes a los intereses devengados pendientes de cobro que el presupuesto preveía estuviesen totalmente cobrados a 31 de diciembre de 2014.
- En el epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar, se observa una desviación negativa debido a que en el presupuesto se estimó que los resultados de ejercicios anteriores se contabilizarían como deuda a reintegrar al Tesoro.

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico establece que, el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico, creado por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, se transfiere al nuevo Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, sucediéndole el Fondo en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tendrá lugar en unidad de acto el 1 de enero de 2015.

En base a lo anterior, se procederá a la extinción del Fondo de Liquidez Autonómico mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que seguirán siendo asumidos por el Estado, por lo que la continuidad en las operaciones no se verá afectada, puesto que no se pretende realizar el activo, en el marco del proceso de extinción del Fondo.

Así mismo, la Disposición Adicional Séptima de este Real Decreto-ley, establece que, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el primer vencimiento de 2016, el tipo de interés aplicable a todas las operaciones de crédito suscritas con cargo al Fondo antes del 31 de diciembre de 2014, será el 0%.

Entre los meses de enero y febrero de 2015 se producen disposiciones de préstamos de 9 Comunidades Autónomas según el siguiente detalle, consecuencia de la posibilidad de disponer los préstamos formalizados en 2014 durante el ejercicio 2015.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DISPOSICIONES ENERO 2015	DISPOSICIONES FEBRERO 2015
CATALUÑA	//	99.762,43
VALENCIA	//	704.822,79
BALEARES	90.911.684,51	45.104.888,57
CASTILLA LA MANCHA	//	19.086.464,96
MURCIA	101.934,38	297.242,37
CANTABRIA	80.629.940,66	38.598,45
ANDALUCIA	//	154.505,89
CANARIAS	72.585.768,20	2.992.195,84
EXTREMADURA	20.057.952,17	//
TOTAL	264.287.279,92	68.478.481,30

El Acuerdo de la CDGAE de 19 de febrero de 2015, estableció el ingreso en el Tesoro Público de los rendimientos de cualquier naturaleza del Fondo, generados en 2014 por las operaciones de Crédito concertadas con cargo al FLA, deducidos los gastos de gestión satisfechos por el Fondo durante 2014 y hasta la fecha del mencionado Acuerdo. Como consecuencia de ello, el 11 de marzo de 2015, se transfirió desde la tesorería del Fondo al Tesoro Público, el importe de 1.379.510.498,24 euros.

12. INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE

Tal y como ya se ha comentado en el epígrafe 3 de esta memoria, conforme a lo indicado en el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, se procederá a la extinción y liquidación del Fondo para la Liquidez Autonómico mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, creado en dicha Real Decreto - Ley.

El patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico creado por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, se transferirá al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, sucediéndole el Fondo en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar en unidad de acto el 1 de enero de 2015.

Transmitido el patrimonio de acuerdo con lo previsto en este artículo se considera extinguido el Fondo de Liquidez Autonómico.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2014

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Saldos en miles de euros

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PPTO. 2014	Real Ejercicio 2014	Desviación absoluta	Desviación porcentual
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) COBROS (+)	1.492.935	1.392.682	(100.253)	-6,72%
2. Intereses y dividendos cobrados	1.492.935	1.392.682	(100.253)	-6,72%
B) PAGOS (-)	(21.104)	(9.922)	11.182	-52,98%
5. Otros gastos de gestión	(21.104)	(9.922)	11.182	-52,98%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)	1.471.831	1.382.760	(89.071)	-6,05%
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) COBROS (+)		14.939	14.939	
1. Venta de activos financieros		14.939	14.939	
D) PAGOS (-)	(23.000.000)	(23.372.714)	(372.714)	1,62%
2. Compra de activos financieros	(23.000.000)	(23.372.714)	(372.714)	1,62%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)	(23.000.000)	(23.357.775)	(357.775)	1,56%
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)	23.000.000	23.000.000	-	0,00%
1. Aportaciones de la entidad en que se integra el Fondo	23.000.000	23.000.000	-	0,00%
F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)	(1.471.831)	(756.404)	715.427	-48,61%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	(1.471.831)	(756.404)	715.427	-48,61%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)	21.528.169	22.243.596	715.427	3,32%
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL EJERCICIO		268.581	268.581	
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		1.486.827	1.486.827	
		1.755.407	1.755.407	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO. 2014	Real Ejercicio 2014	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.804.778	1.606.031	(1.198.747)	-42,74%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	2.804.778	1.606.031	(1.198.747)	-42,74%
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(36.916)	(3.249)	33.667	-91,20%
b) Otros	(36.916)	(3.249)	33.667	-91,20%
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(36.916)	(3.249)	33.667	-91,20%
I. RESULTADO(AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	2.767.862	1.602.783	(1.165.079)	-42,09%
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	2.767.862	1.602.783	(1.165.079)	-42,09%
IV: RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	2.767.862	1.602.783	(1.165.079)	-42,09%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO. 2014	Real Ejercicio 2014	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	62.638.357	62.442.297	(196.060)	-0,31%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	62.638.357	62.442.297	(196.060)	-0,31%
ACTIVO CORRIENTE	1.956.229	2.547.510	591.281	30,23%
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.956.229	807.053	(1.149.176)	-58,74%
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		1.740.458	1.740.458	
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	64.594.586	64.989.807	395.221	0,61%
BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO	62.800.000	64.986.563	2.186.563	3,48%
PATRIMONIO APORTADO	62.800.000	62.800.000	-	0,00%
PATRIMONIO GENERADO		2.186.563	2.186.563	
Resultados de ejercicios anteriores		583.781	583.781	
Resultado del ejercicio	2.767.862	1.602.783	(1.165.079)	-42,09%
Distribución de resultados a cuenta	(2.767.862)	-	2.767.862	-100,00%
PASIVO CORRIENTE	1.794.586	3.244	(1.791.342)	-99,82%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.794.586	3.244	(1.791.342)	-99,82%
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	64.594.586	64.989.807	395.221	0,61%

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO**Informe de Auditoría de Cuentas****Ejercicio 2014****OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA****Índice**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con lo señalado en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas el 30 de junio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15373_2014_F_150629_113107_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 28880C7262BD62ED0931022FC1209F6F8075C4ABB42DE32749BE8BB7E4EF9B96 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Liquidez Autonómico a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

Coste de financiación del Fondo de Liquidez Autonómico.

Debido a la estructura financiera del Fondo de Liquidez Autonómico, el cual se financia íntegramente con cargo a transferencias realizadas desde los Presupuestos Generales del Estado, la contabilidad del Fondo no refleja el coste de la financiación de las operaciones de activo (coste de los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas), considerada la operación en su conjunto.

La mencionada estructura financiera caracterizada por la ausencia de pasivo exigible, el cual es asumido por el Tesoro Público, determina una cuenta de resultados en la que el único coste contabilizado corresponde a la comisión de gestión en favor del ICO, como entidad encargada de la gestión del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 21/2012.

Por ello, el resultado de cada ejercicio, resultante de la diferencia entre los ingresos financieros devengados por los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas y los costes de la comisión de gestión devengada por el ICO, no refleja el coste financiero de la obtención de los recursos necesarios para financiar los préstamos concedidos.

Formulación de las cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en fecha 30 de junio de 2015, a pesar de que las cuentas provisionales fueron puestas a disposición del equipo de auditoría de la IGAE en el mes de febrero de 2015 y de que el trabajo de auditoría concluyó en el mes de marzo de 2015, siendo el 31 de marzo de 2015 la fecha límite para formular las cuentas anuales

Deficiencias en la información de la base de datos de facturas pagadas a proveedores.

Tal y como se vienen poniendo de manifiesto en los informes complementarios de ejercicios anteriores la base de datos en la que se recoge la información sobre facturas pagadas a proveedores no incluye el código de factura original del proveedor. Esta circunstancia impide contrastar la posible existencia de facturas pagadas por duplicado por el Fondo de Liquidez Autonómico y por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, así como la imposibilidad de obtener respuesta a algunas de las cartas de circularización remitidas a los proveedores, al no corresponder el campo "CÓDIGO_FACTURA_PROVEEDOR" con el número de factura original del proveedor, circunstancia que ha seguido evidenciándose en el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas a las que se refiere este informe.

Refinanciación de cuotas de principal e intereses del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2012 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico 2014.

En el desarrollo del trabajo de auditoría se ha obtenido evidencia del pago cargo al Fondo de Liquidez Autonómico 2014 de dos cuotas de principal e intereses correspondientes a los préstamos formalizados en 2012 por el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores y por las ocho Comunidades Autónomas acogidas a ambos mecanismos extraordinarios de liquidez, poniéndose de manifiesto la existencia de un mecanismo de refinanciación de los pasivos contraídos por dichas Comunidades Autónomas frente a la Administración General del Estado.

Las ocho Comunidades Autónomas acogidas a ambos Fondos (Andalucía, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia) han atendido con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico 2014 el pago de las dos cuotas de principal e intereses de los préstamos formalizados en 2012 con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores en un importe de 1.174.102.569,46 euros, y cuyos vencimientos se produjeron el 26 de septiembre de 2014 y el 24 y 29 de diciembre de 2014.

Debemos destacar que se trata de las primeras cuotas del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2012 que incorporaban amortización de principal, así como el hecho de que la refinanciación se ha realizado a un tipo sensiblemente más bajo para las Comunidades Autónomas que han atendido los pagos por esta vía. El tipo de interés vigente para los préstamos refinanciados (los correspondientes a la primera fase de Comunidades Autónomas del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2012) se situaba en el último trimestre de 2014 en el 3,933%, mientras que el tipo de interés de las disposiciones de los préstamos formalizados por las Comunidades Autónomas con el Fondo de Liquidez Autonómico 2014 formalizados en ese trimestre se han situado entre el 1,25% y el 1,35%.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por un Jefe de la División de la Oficina Nacional de Auditoría y por un Auditor Director de Área, en Madrid a 20 de julio de 2015.